Aviso anual del plan de jubilación 403(b) de la Universidad de 2026

Disponibilidad universal: Información importante sobre su oportunidad de participar en el plan de jubilación 403b de la Universidad.

Para empleados a tiempo parcial y temporales, asistentes graduados, trabajadores estudiantes, empleados de ayuda adicional y todos los demás empleados en puestos que no son elegibles para recibir beneficios

Todos los empleados de la nómina de la Universidad que no son elegibles para recibir beneficios son elegibles para realizar contribuciones de forma voluntaria al plan 403b, sin contribuciones equivalentes de la Universidad. Los empleados que no son elegibles para recibir beneficios no reciben contribuciones del empleador a sus cuentas de jubilación. Se pueden realizar contribuciones voluntarias no igualadas de los empleados a TIAA y Fidelity Investments, que son los encargados de los registros del plan de jubilación de la Universidad. Dentro de los límites del IRS, los empleados pueden comenzar, aumentar, disminuir o finalizar las contribuciones. Los participantes pueden realizar múltiples cambios durante el año y dichas acciones entrarán en vigor a partir del primer día del mes siguiente a la solicitud del cambio. Las contribuciones de los empleados pueden realizarse antes de impuestos o mediante una cuenta Roth. Comuníquese con la Oficina de RR. HH. de su campus para obtener detalles adicionales, información de inscripción y asistencia.

Para empleados elegibles para beneficios inscritos en los sistemas de jubilación APERS o ATRS o en otros planes grupales

Todos los empleados en la nómina de la Universidad que están inscritos en APERS, ATRS u otros sistemas de jubilación del estado de Arkansas pueden realizar contribuciones voluntarias al plan 403b, sin contribuciones equivalentes de la Universidad. Los participantes no reciben contribuciones del empleador a sus cuentas del plan de jubilación de la Universidad. Se pueden realizar contribuciones voluntarias no igualadas de los empleados a TIAA y Fidelity Investments, que son los encargados de los registros del plan de jubilación de la Universidad. Dentro de los límites del IRS, los empleados pueden comenzar, aumentar, disminuir o finalizar las contribuciones. Los participantes pueden realizar múltiples cambios durante el año y dichas acciones entrarán en vigor a partir del primer día del mes siguiente a la solicitud del cambio. Las contribuciones de los empleados pueden realizarse antes de impuestos o mediante una cuenta Roth. Comuníquese con la Oficina de RR. HH. de su campus para obtener detalles adicionales, información de inscripción y asistencia.

Para empleados elegibles para beneficios inscritos en el plan de jubilación de la Universidad

Los empleados que reúnan los requisitos para recibir beneficios y estén inscritos en el Plan de Jubilación 403b de la Universidad pueden realizar contribuciones como empleados antes de impuestos o mediante una cuenta Roth, y recibirán una contrapartida equivalente de acuerdo con el calendario de contribuciones del empleador de la University of Arkansas. Dentro de los límites del IRS, los empleados pueden aumentar o disminuir sus contribuciones voluntarias. Los participantes pueden realizar múltiples cambios durante el año y dichas acciones entrarán en vigor a partir del primer día del mes siguiente a la solicitud del cambio. Comuníquese con la Oficina de RR. HH. de su campus para obtener detalles adicionales, información de inscripción y asistencia.

Suma del límite máximo de contribución cuando usted controla a otro empleador

La ley federal limita el monto total que se puede aportar en su nombre al plan 403(b) de la University of Arkansas y a cualquier otro plan de jubilación. Es posible que sea necesario sumar las contribuciones a otros determinados planes de jubilación con las contribuciones al plan 403(b) de la University of Arkansas para verificar que no se exceda el límite anual máximo. En este aviso se le informa sobre su responsabilidad de proporcionar información a la universidad si tiene control o propiedad de otras entidades que tienen un plan en el que usted participa. **No proporcionar información necesaria y correcta a la universidad (a la Oficina de RR. HH. de su campus) podría generarle consecuencias fiscales adversas.**

Las contribuciones al plan 403(b) de la University of Arkansas se sumarán con uno o más planes de contribución definida si se considera que usted controla al empleador que patrocina dichos planes. Para los fines de dicha suma, se considera que usted controla a un empleador con fines de lucro si posee más del 50% (incluida la atribución de otros) de las participaciones en la propiedad o de las ganancias. Un plan de contribución definida incluye lo siguiente:

- un plan calificado según la sección 401(a) del Código (p. ej., el plan 401[k]); y
- una pensión simplificada para empleados (SEP) en el significado que se le da en la sección 408(k) del Código.

A modo de ejemplo, supongamos que usted es propietario de una empresa independiente que adopta una pensión simplificada para empleados (SEP). Para 2026, usted realiza contribuciones obligatorias de $10,000 al plan 403(b) de la University of Arkansas y contribuciones electivas de $24,500 al plan 403(b) de la University of Arkansas, y su empleador realiza contribuciones del empleador de $20,000 al plan 403(b) de la University of de Arkansas, para un total de contribuciones de $54,500. Usted tiene menos de 50 años. Le gustaría aportar $20,000 a una SEP de su negocio independiente para el año 2026. Dado que las contribuciones totales al plan 403(b) de la Universidad son $54,500 y la contribución total máxima es $72,000 en 2026, la contribución máxima que puede hacer a la SEP es $17,500 y cualquier exceso sería un exceso anual adicional atribuible al plan 403(b). Por este motivo, es fundamental que notifique a la Universidad cualquier otra contribución al plan de una empresa que usted controle.

La Universidad coordinará con usted para garantizar el cumplimiento del límite anual máximo de contribuciones a todos los planes de jubilación. Comuníquese con la Oficina de RR. HH. de

su campus para proporcionar cualquier información pertinente sobre su control o propiedad de otras entidades o para responder cualquier pregunta que tenga.

Comuníquese con la Oficina de RR. HH. de su campus para obtener detalles adicionales, información de inscripción y asistencia.

Entrega electrónica de avisos anuales del plan 403(b)

En la medida de lo posible, la Universidad tiene la intención de distribuir los Avisos del plan 403(b), incluido el Aviso Anual, en formato electrónico. Las notificaciones se enviarán a las direcciones de correo electrónico de la Universidad y se mantendrán en el sitio web de los beneficios de University of Arkansas System (UAS) en **benefits.uasys.edu**.

Cuando se entreguen electrónicamente, los avisos y otros documentos de beneficios permanecerán disponibles en formato impreso, previa solicitud a la Oficina RR. HH. de su campus.